

MUNICIPIO DE BARRIA
CANTÓN DE BARRIA

1248
1991

IDENTIFICACION LOCALIDAD

ESTADO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL REGISTRO DE PROPIEDADES

CLAVE CAISTRAL

DATOS GENERALES

FORMA DE LA CALIDAD DE SUELO

ZONA URBANIZADA

ZONA SEGURIDAD

AVENIDA 103

Los Esteros

AVENIDA 103

DATOS DE CALLES

NUMERO DE CALLES ALAS QUILAS

1

LOTES INTERIORES

ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

ACERA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLO

ENERGIA ELECTRICA

ALUMBRADO PUBLICO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLO

ENERGIA ELECTRICA

ALUMBRADO PUBLICO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLO

ENERGIA ELECTRICA

ALUMBRADO PUBLICO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLO

ENERGIA ELECTRICA

ALUMBRADO PUBLICO

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

1248

1991

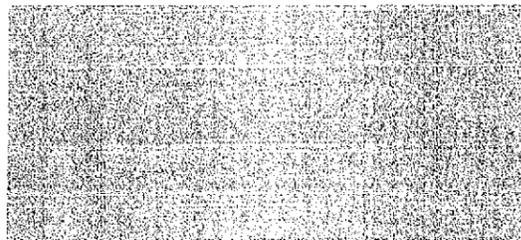
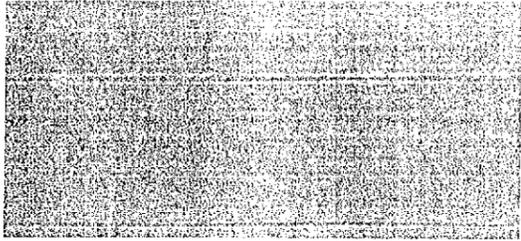
1248



Notaría 3^{era}
de Manta

20415051
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P2758



TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANCELACION
DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, COMPRAVENTA,

OTORGANTES: ENTRE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA . ADOLFO DAVALOS QUIROZ ,PATRICIA PILOZO
CEDENO . JORGE AVELLAN ZAMBRANO , ENRIQUE AVELLAN ZAMBRANO ,MERCEDES
AVELLAN ZAMBRANO, PATRICIO AVELLAN ZAMBRANO Y JACQUELINE AVELLAN

ZAMBRANO.
CUANTIA (S) INDETERMINADA Y USD\$16.575.00

MANTA, Sept.12 del 2013

2013-13-08-03-P02.758.-

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO. COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES: JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO Y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA Y USD 16,575,00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de septiembre del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público TERCERO del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Econ. JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en calidad de Apoderada Especial del Ingeniero MARIO BURBANO DE LARA, Gerente General de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según Poder que se adjunta y a quien se le denominará "LA MUTUALISTA"; por otra los cónyuges señores: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

PILOZO CEDEÑO, casados entre sí, por sus propios derechos, y en calidad de "VENDEDORES"; y por último los señores: JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, casado con Ninfa Chávez Cedeño, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, casado con Jacqueline Venegas Paz, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO, casada, con Abel Muñoz Galvez, PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, casado con capitulación matrimonial, y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO, casada con separación de la sociedad conyugal, todos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: PRIMERA PARTE. CANCELACION DE HIPOTECA.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION DE ENAJENAR, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte, a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson,

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

(90)

Gerente General y por lo tanto representante legal de la "ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada el ocho de julio del dos mil tres, en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, los señores: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO, casados entre si, por sus propios derechos y en calidad de "DEUDORES HIPOTECARIOS", para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, sobre el bien inmueble de su propiedad que consiste en un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, ocho metros y avenida ciento tres; Por Atrás, nueve metros y Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, treinta metros y vendedor Luis Zambrano Robles; y, Por el Costado Izquierdo, con treinta metros y Joel Anchundia. Con una superficie total de Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Contrato de Hipoteca Abierta que consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiuno de Julio del dos mil tres, con el número de inscripción 703 del Registro de Hipotecas y Gravámenes. **TERCERO:** Con los antecedentes expuesto, la señora Economista



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber el deudor hipotecario, cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, cancela la hipoteca abierta y prohibición de enajenar existente sobre el inmueble descrito en la cláusula Segunda de esta minuta, y faculta para que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, proceda en conformidad.

LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Doctor César Palma Alcívar, Matrícula Número 13-1984-4 Foro de Abogados.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: **ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO**, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se denominarán simplemente como "LA PARTE VENDEDORA", y, por otra parte los señores: **JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO, PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, Y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO**, todos por sus propios derechos, y a quienes en adelante se les llamen los "COMPRADORES".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

(100)

Esteros de la Ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges Emma Loor Andrade y Luis Zambrano Robles, mediante escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el cinco de Noviembre del dos mil uno, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta de Noviembre del dos mil uno. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, ocho metros y Avenida ciento tres; Atrás, nueve metros y propiedad de Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, treinta metros y vendedor Luis Zambrano Robles; y por el Costado Izquierdo, treinta metros y propiedad de Joel Anchundia, Área Total Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- La parte vendedora, enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora, una parte del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros y Avenida ciento tres; Atrás, nueve metros y propiedad de Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, treinta metros y vendedor Luis Zambrano Robles; y por el Costado Izquierdo, treinta metros y propiedad de Joel Anchundia, Área Total Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en la terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Numero quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquella

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
Esfuerzo y Dedicación



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42248:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Frente; ocho metros y Avenida ciento tres. Atrás; nueve metros y Eduardo Anchundia Pilligua. costado Derecho; treinta metros y vendedor Luis Zambrano Robles. Costado Izquierdo; treinta metros y Joel Anchundia. con una Superficie total de; Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 19/05/1982	877
Compra Venta	Compraventa	3.064 30/11/2001	34.966
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	703 21/07/2003	6.550

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 19 de mayo de 1982*
Tomo: 1 Folio Inicial: 877 - Folio Final: 878
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 877
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 19 de abril de 1982*
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Calle ciento diecinueve y treinta metros, POR ATRAS: Cuarenta y cinco metros terreno del Señor Joel Anchundia; POR EL LADO DEREHO: Veintitrés metros y lindera con terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo ángulo recto hacia afuera quince metros y terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo luego otro ángulo recto hay veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del Señor Eduardo Pincay; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis metros y calle ciento tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056503	Zambrano Robles Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000056502	Espinoza Santana Maria Domitila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056501	Mero Calle David Calixto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:



Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registral: 42248

Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de noviembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 34.966 - Folio Final: 34.973
 Número de Inscripción: 3.064 Número de Repertorio: 6.136
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de noviembre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

Terreno ubicada en la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070023	Pilozo Cedeño Patricia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000070022	Loor Andrade Emma Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056498	Zambrano Robles Luis Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	19-may-1982	877	878

3 / 1 Hipoteca

Inscrito el : lunes, 21 de julio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.550 - Folio Final: 6.561
 Número de Inscripción: 703 Número de Repertorio: 2.953
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de julio de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR -

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000045592	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:20 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. Rodrigo Durán

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



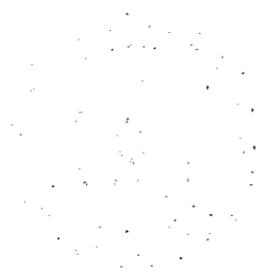
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



RECEIVED
JAN 10 1964

COMM. RE. VOL. 1



CIUDADANIA 130364645-7
 FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1962
 018- 0354 13222 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Jeannet Schomaker

original

EQUATORIANARABER 6333V2222
 CASADO JOSE C. CHANGKIDA AYON
 SUPERIOR ECONOMISTA
 WALTER FASCE
 JEANNET SCHOMAKER
 MANTA 17/03/2003
 17/03/2013
 REN 0179536
 Mdb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDARIOS Y CONSULTA POPULAR 2009-2011

236-0034 NÚMERO
 1303646457 CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
 MAHABI MANTA
 PROVINCIA MANTA
 PARRROQUIA

Jeannet Schomaker
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



PATENTED BY THE U.S. PATENT OFFICE

PATENTED BY THE U.S. PATENT OFFICE



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA

(DI 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el compareciente declarará ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **señora Jeannet del Rocío Fasce Schomaker**, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **a.-** Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; **b.-** Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciadas o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Mario
f) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson
c.c.
El Notario





Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

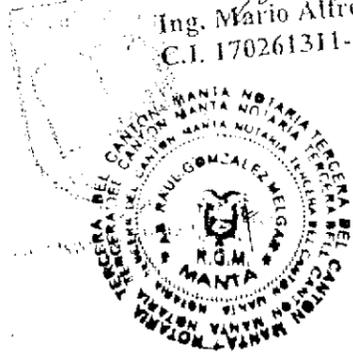
Quito, 13 de enero del 2011

Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro

de Instrumentos: Tomo No. 142
14 ENE 2011
REGISTRO MERCANTIL

Notario Público
Rosa Ochybar Secaira
REGISTRO MERCANTIL
QUITO ECUADOR



... de la copia que se
... me fue presentada
... OCT 2011



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre
del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

01/14

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 86325

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDENO PA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, de 06 septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
2041551000 LOS ESTEROS AV. 103
Manta, seis de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias, Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 59880

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste 60 LAR
perteneciente a DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDEÑO PA
LOS ESTEROS AV. 103
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$16575.00 DIESCISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

AFIGUEROA

10

SEPTIEMBRE

2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 106263
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1-25

Nº 106263

Fecha: 10 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15276

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-15-51-000

Ubicado en: LOS ESTEROS AV. 103

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 255,00 M2

2001
67,55

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1305479105

DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDEÑO PA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16575,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>16575,00</u>

Son: DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



EL PREDIO DETALLADO, SEGUN SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD TIENE GRAVAMEN VIGENTE (HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR)

F.U.
165,75
49,75
215,41
50,09

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/09/2013 9:55:46





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 06 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO con numero de cedula 1305479105-5 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO , el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

Atentamente,



**VIVIANA GARCIA
ATENCIÓN AL CLIENTE**



9/10/2013 1:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-04-15-51-000	255,00	16575,00	95763	200603
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305479105	DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDEÑO PA	LOS ESTEROS AV. 103	Impuesto principal			165,75	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			49,73	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	NA	215,48				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/10/2013 1:51 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



9/10/2013 1:52

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-04-15-51-000	255,00	16575,00	95765	200604
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305479105	DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDEÑO PA	LOS ESTEROS AV. 103	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,03	
			Impuesto Principal Compra-Venta			49,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	NA	50,04				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/10/2013 1:51 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION: PLUMERIA
 LCDO/A EN QUIMICA
 V4344V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 AVELLAN SOLORZANO ENRIQUE ROY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ZAMBRANO SOLORZANO MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MANTA
 2013-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-19

IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 130492303-4
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 MANABI BOLIVAR CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NINFA LOURDES CHAVEZ CEDEÑO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 008
 008 - 0108 1304923038
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA TARQUI CENTRO DE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabi

102

COMPROBANTE DE PAGO
0271178

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 CIRUC: : DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: LOS ESTEROS AVDA. 103
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
 CÉDULA CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 270907
 Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA:
 FECHA DE PAGO: 06/09/2013 11:32:27

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Jueves, 05 de Diciembre de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

CIUDADANIA. 130648295-9
 PILOZO CEDEÑO PATRICIA ARACELY
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 NOVIEMBRE 1971
 007- 0186 02336 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1971



Patricia Pilozo

ECUATORIANA***** V3333V5242
 CASADO ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 ULBIO HONDRATO PILOZO PILOZO
 FELISA CEDEÑO VERA
 MANTA 17/01/2003



REN 0112415

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

081
 081 - 0289 1306482959
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PILOZO CEDEÑO PATRICIA ARACELY

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA MANTA - PE
 CANTÓN ZONA

Patricia Pilozo
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130547910-5
 DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 10 NOVIEMBRE 1969
 004- 0063 00125 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1969



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JULIO LUDGARDO DAVALOS G
 OLGA MARIA QUIROZ LOOR
 MANTA 22/01/2003



REN 0112826



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
 030 - 0250 1305479105
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA MANTA - PE
 CANTÓN ZONA

Adolfo Quiroz
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA No. 130466582-0

AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 08 FEBRERO 1965
 002- 0046 00130 N
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1965



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO JACQUELINE A VENEGAS PAZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ENRIQUE AVELLAN
 MERCEDES ZAMBRANO
 MANTA 22/08/2002
 22/08/2014
 REN 0038307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0046 1304665829
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA MANTA - PE
 CANTÓN BARROQUIA ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1308251188-5

AVELLAN ZAMBRANO MERCEDES CAROLINA
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 1975
 001- 0056 00182 E



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO ISABEL LINDOZ BALVEZ
 SUPERIOR TEC. SUP. COMUNICACION
 ENRIQUE ROY AVELLAN Z
 MERCEDES ISABEL ZAMBRANO S
 MANTA 17/10/2002
 REN Pch 0824282



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0056 1308251188
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVELLAN ZAMBRANO MERCEDES
 CAROLINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA UNIVERSIDA
 CANTÓN BARROQUIA ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 210 Acta 41

En MANIZÁ Provincia de HANDARI
 hoy día QUINCE de MAYO del dos mil SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PATRICIO RAFAEL AVELLAN y ANGEL ALVARO, nacido en EL CARMEN el 23 de FEBRERO 19 69, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BRABERO con Cédula N° 130542615 domiciliado en MANIZÁ anterior DIOCECIANO hijo de ENRIQUE AVELLAN y de MERCEDES ALVARO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GISELLE DE LOS ANGELES ALVARO PINOY, nacida en JIPISAPA el 4 de JUNIO 19 74, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1307368413, domiciliada en JIPISAPA anterior DIORCIANA hija de ANGEL ALVARO y de MARIANA PINOY

LUGAR DEL MATRIMONIO: MANIZÁ FECHA: 15 MAYO 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

COMO LOS CONTRAYENTES SON DIORCIANOS PRESENTARON LA DECLARACION RESPECTIVA EXCE LOS HABILITA A CONTINUAR EL PRESORTE MATRIMONIO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

Observaciones:

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de...

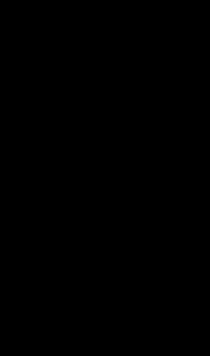
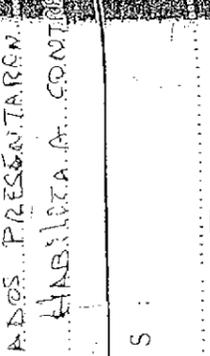
Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de...

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de...

Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES O MARGINACIONES A LA ACTA DE MATRIMONIO CIVIL DE MANIZÁ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, se declara ante el Notario Público Quirce de la Cruz el día 20 de Junio 2008.
 Dr. Simon Zambrano Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Severino Paredes Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.
 Dr. Franklin Ripanda Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manizá.

Se otorga

se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario,
en unidad de acto. Doy Fe.-



Jeannet Fasce Schomaker

ECON. JEANNET FASCE SCHOMAKER
C.C. No. 130364645-7

Adolfo Davalos Quiroz

ADOLFO DAVALOS QUIROZ
C.C. No. 130547910-5

Patricia A. Pilozo Cedeño

PATRICIA A. PILOZO CEDEÑO
C.C. No. 130648295-9

Jorge Avellan Zambrano

JORGE AVELLAN ZAMBRANO
C.C. No. 130492303-8

Enrique Avellan Zambrano

ENRIQUE AVELLAN ZAMBRANO
C.C. No. 130466582-9

Mercedes Avellan Zambrano

MERCEDES AVELLAN ZAMBRANO
C.C. No. 130825118-8

Patricio Avellan Zambrano

PATRICIO AVELLAN ZAMBRANO
C.C. No. 130514269-5

Jaqueline Avellan Zambrano

JAQUELINE AVELLAN ZAMBRANO
C.C. No. 130362996-6

Raúl González Melgar
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (18 FOJAS)-



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	10/05/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	7041551-CC	
NOMBRES y/o RAZÓN	[Handwritten Name]	
CÈDULA DE I. y/o RUC.	[Handwritten ID]	
CELULAR - TFNO:	992478119	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	[Handwritten: Reparación y Conservación]	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
[Handwritten Technical Report]		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42248
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42248:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Frente; ocho metros y Avenida ciento tres. Atrás; nueve metros y Eduardo Anchundia Pilligua. costado Derecho; treinta metros y vendedor Luis Zambrano Robles. Costado Izquierdo; treinta metros y Joel Anchundia. con una Superficie total de; Doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 19/05/1982	877
Compra Venta	Compraventa	3.064 30/11/2001	34.966
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	703 21/07/2003	6.550

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 19 de mayo de 1982**
Tomo: **1** Folio Inicial: **877** - Folio Final: **878**
Número de Inscripción: **581** Número de Repertorio: **877**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 19 de abril de 1982**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Calle ciento diecinueve y treinta metros, POR ATRAS: Cuarenta y cinco metros terreno del Señor Joel Anchundia; POR EL LADO DEREHO: Veintitrés metros y lindera con terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo ángulo recto hacia afuera quince metros y terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo luego otro ángulo recto hay veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del Señor Eduardo Pincay; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis metros y calle ciento tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056503	Zambrano Robles Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000056502	Espinoza Santana Maria Domitila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056501	Mero Calle David Calixto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 30 de noviembre de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 34,966 - Folio Final: 34,973

Número de Inscripción: 3.064 Número de Repertorio: 6.136

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

Terreno ubicada en la parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Comprador	80-000000070023	Pilozo Cedeño Patricia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000070022	Loor Andrade Emma Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-000000056498	Zambrano Robles Luis Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	19-may-1982	877	878

3 / 1 **Hipoteca**

Inscrito el : lunes, 21 de julio de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 6,550 - Folio Final: 6,561

Número de Inscripción: 703 Número de Repertorio: 2,953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR -

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000066597	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000045592	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:20 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de:

M. Dolores Rosales

Zayda Saltos Pachay

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



9/20/2013 11:10

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-04-15-51-000	255,00	\$ 16.575,00	LOS ESTEROS AV. 103	2013	103884	203392
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDEÑO PA		1305479105	Costa Judicial			
9/20/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,80	\$ 0,44	\$ 6,24
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,22		\$ 3,22
			MEJORAS 2012	\$ 2,04		\$ 2,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,36		\$ 18,36
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 33,15		\$ 33,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,49		\$ 2,49
			TOTAL A PAGAR			\$ 65,50
			VALOR PAGADO			\$ 65,50
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Signature]
Cabrera Tuarez Narcisca
RECAUDACIÓN

CANCELADO 20 SEP 2013





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 06 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO con numero de cedula 1305479105-5 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO , el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

Atentamente,



**VIVIANA GARCIA
ATENCIÓN AL CLIENTE**